



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

1591

*Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la taxa del cementeri municipal*

Habiendo resultado aprobada definitivamente la modificación de la “*Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de Cementerio Municipal*”, tras su publicación en el BOIB número 185 de fecha 13 de diciembre de 2012, y tras haber permanecido expuesta al público durante el plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones sobre la misma; se transcriben íntegramente las modificaciones realizadas:

#### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.**

[...]

*Artículo 6. Cuota tributaria*

*La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:*

[...]

*Mantenimiento anual*

|                              |         |
|------------------------------|---------|
| - Por 1 osario.....          | 15,00 € |
| - Por 1 nicho.....           | 30,00 € |
| - Por 2 nichos y Osario..... | 42,00 € |
| - Por panteón.....           | 60,00 € |

[...]

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Sant Joan de Labritja, a 21 de enero de 2013.

**EL ALCALDE**

Antonio Marí Marí

